



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA  
N° 274 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 DIC 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

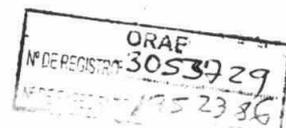
VISTO:

El Contrato N° 441- 2015-GRJ/GGR, de fecha 31 de diciembre de 2015, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Gerente General Regional Sr. Abogado Yauri Salome Javier, y de otra parte el **CONSORCIO GRUPO SELVA DE ORO**. La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 468-2017-GRJ/GRI, de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín. La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 444-2018-GRJ/GRI, de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Alfredo Poma Samanez, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3469-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 548-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de octubre de 2018, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. el Memorandum N° 1683-2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de octubre de 2018, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 467-2018-GRJ/CF, de fecha 25 de octubre de 2018, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Memorando N° 162-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 9 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Técnico N° 065-2018-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4515-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de diciembre de 2018, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 468-2017-GRJ/GRI, de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se resuelve aprobar el Expediente de Liquidación Técnico de CONTRATO N° 441-2015-GRJ/ORAF, por el monto total de S/. 2,406,273.61 Soles, y en su Artículo Segundo, autorizar a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a realizar las acciones pertinentes con el fin de efectuar el pago del saldo a favor del Contratista por el monto total de S/. 57,485.11 Soles.

Contando con el Reporte N° 3469-2018-GRJ/GRI/SGSLO, suscrito por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** de pago a cuenta a favor del contratista **CONSORCIO GRUPO SELVA DE ORO**, por Liquidación de contrato de obra y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo, por la ejecución de obra: **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 242-CCPP. SELVA DE ORO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN**", de conformidad al Contrato N° 441-2015-GRJ/GGR y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 468-2017-GRJ/GRI, por el monto de S/. 38,311.00 Soles, quedando un saldo pendiente de S/. 19,171.11 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 548-2018-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Consorcio Grupo Selva de Oro, ascendente a S/. 19,171.11 Soles, del saldo de la liquidación técnico del contrato N° 441-2015-GRJ/GGR, de la obra, "Instalación de los servicios de Educación inicial escolarizado en la I.E.I. N° 242-CC.PP. Selva de Oro, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo Región Junín".

Contando con el Memorándum N° 1683-2018-GRJ/GRPPAT, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago de reconocimiento de deuda a favor de contratista por el pago a cuenta de la liquidación de contrato de obra del proyecto de inversión: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 242- CC.PP. SELVA DE ORO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, para lo cual se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 4404, la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto, en la Meta presupuestaria N° 123, Fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 38,311.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 467-2018-GRJ/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato N° 441 -2015-GRJ/GGR, por el



Saldo a favor de liquidación de contrato de ejecución de obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 242- CC.PP. SELVA DE ORO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/, 57,485.11 Soles, se encuentra en trámite de reconocimiento de deuda el monto de S/. 38,311.00 Soles, quedando pendiente el monto de S/. 19,174.11 Soles. asimismo, de la evaluación realizada al expediente de pago para reconocimiento de deuda su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO GRUPO SELVA DE ORO**, con abono al operador tributario **EMPRESA FRAN & CHESCA INVERSIONES EIRL**, por el monto de S/. 38,311.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 162-2018-GRJ-ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual remite el levantamiento de observaciones, respecto al monto a pagar, señalando en el Informe Técnico N° 548-2018-GRJ-ORAF/OASA, el monto ascendente a S/. 19,171.11 Soles, debiendo ser el monto correcto ascendente a S/. 38,311.00 Soles, de acuerdo a los señalado por el área usuaria mediante Memorando N° 1683-2018-GRJ/GRPPAT.

Contando con el Informe Técnico N° 065-2018-GRJ/ORAF-OAF, remitido por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo, , a favor del **CONSORCIO GRUPO SELVA DE ORO**, con abono al operador tributario **EMPRESA FRAN & CHESCA INVERSIONES EIRL**, por el Saldo a favor de liquidación de contrato de ejecución de obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 242- CC.PP. SELVA DE ORO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 441-2015-GRJ/GGR, y la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 468-2017-GRJ/GRI por el monto ascendente a S/. 38,311.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 4515-2018-GRJ/GRI/SGSLO, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 444-2018-GRJ/GRI, de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante la cual se rectificó el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 468-2017-GRJ/GRI de fecha 27 de diciembre de 2017.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO GRUPO SELVA DE ORO**, con abono al operador tributario **EMPRESA FRAN &**

**CHESCA INVERSIONES EIRL**, por el Saldo a favor de liquidación de contrato de ejecución de obra: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 242- CC.PP. SELVA DE ORO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”**, de conformidad al Contrato N° 441-2015-GRJ/GGR, a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 468-2017- GRJ/GRI, de fecha 27 de diciembre de 2017, y la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 444-2018-GRJ/GRI, por el monto ascendente a S/. 38,311.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

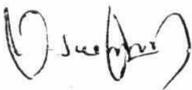
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO GRUPO SELVA DE ORO**, con abono al operador tributario **EMPRESA FRAN & CHESCA INVERSIONES EIRL**, por el Saldo a favor de liquidación de contrato de ejecución de obra: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 242- CC.PP. SELVA DE ORO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”**, de conformidad al Contrato N° 441-2015-GRJ/GGR, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 468-2017-GRJ/GRI y la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 444-2018-GRJ/GRI por el monto ascendente a S/. 38,311.00 (Treinta y Ocho Mil Trecientos Once con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0123
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2. 2 2
MONTO	: S/ 38,311.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 DIC 2018

  
Abog. A. Antonina Vidalon Kooles  
SECRETARIA GENERAL